

TEMUCO, **1** 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.09.2025; presentada por CASTILLO VEGA OSCAR ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Lev No 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre CASTILLO VEGA OSCAR ALEJANDRO

Rut 12.927.095-0

Dirección Particular

Patente Rol

: 9-5221

Actividad Económica : REPARACION Y VENTA DE REPUESTOS DE BICICLETAS

Y ACCESORIOS DE VEHICULOS

Código Actividad : 476.302

Dirección Comercial : DIEGO DUBLE URRUTIA N°0499

Rol Avalúo : 06037-0012

Fecha de Solicitud : 01.09.2025 Nº Solicitud : 111

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNICOESE, NOT JESE Y ARCHIVESE

> " Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARAMEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

DDOC 3147825